



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1228/2010.

ZAPALLAR, 12 de Abril del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Comejo;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 78/2010, de fecha 12 de Marzo de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 11/2010 denominada: "Contratación Estudio para la Reparación y Ampliación de la Escuela Aurelio Durán".
- Memorándum N° 213/2010, de fecha 12 de Abril de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la Licitación, llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 11/2010, denominada "CONTRATACION DEL ESTUDIO PARA LA REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA AURELIO DURAN".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.002.017 "Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento adecuado a los requerimientos educativos de la población comunal".

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE,



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



★ **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**
Alcalde (S)

G.SECPLA 2010/ Aprueba Bases y Licitado Propuesta N° 11/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

MI CT/D/AF/ISCP/SEC/JUR.